



Río Grande, 31 de Julio de 2.013.

Visto:

La Nota N° 124/2013 Letra T.C.M. – D.A.
El expediente N° 00064/2013,
La Disposición N° 17/2013

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Julio 2.013, cuyo monto asciende a la suma de \$ 604.688,75 (Pesos Seiscientos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 75/100).

Que el Vocal Contador José Labroca se encuentra ausente en virtud de la Disposición N° 17/2013.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Decreto Reglamentario 292/72, Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131° Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 109/09 y Decreto Municipal N° 631/2012, la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal, Anexo 1, Art 10.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Julio 2.013, cuyo monto asciende a la suma de \$ 604.688,75 (Pesos Seiscientos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 75/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00064/2013.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

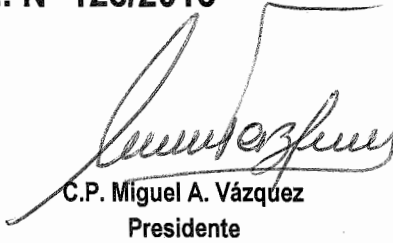
ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCIÓN T.C.M. N° 128/2013


Dra. Maria Rosa Muciaccio
2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal